

El Consell de Formentera informa que el Boletín Oficial de las Illes Balears, BOIB, publica el acuerdo del Consejo de Gobierno que establece que desde hoy 4 diciembre y hasta el 24 de enero el certificado covid es necesario para poder entrar en los locales de ocio nocturno y en los bares, restaurantes y establecimientos donde se llevan a cabo celebraciones con aforo de más de 50 personas en el interior.

La presidenta del Consell de Formentera, Ana Juan, ha señalado que la petición de certificado covid en estos establecimientos es una medida "acertada" que fue "pactada con los agentes sociales de las Islas, patronales y sindicatos, y que debe servir para poder convivir con mayor seguridad para controlar el avance de la pandemia". Además, Ana Juan ha destacado que esta medida "se aplica para disminuir la probabilidad de contagios" y también "posibilita una mayor apertura de actividades económicas de uno de los sectores más afectados por la pandemia".

Formentera, como en el resto de las Illes Balears, se encuentra a nivel 1 de alerta sanitaria y en este nivel el certificado covid es necesario para acceder a los siguientes establecimientos:

- Discotecas salas de fiesta y salas de baile.
- Bares de copas o cafés conciertos y pubs.
- Establecimientos o locales donde se lleve a cabo celebraciones con participación de más de 50 personas y a las que se presten actividades de restauración y/o baile.
- Establecimientos de restauración con cabida interior para más de 50 personas, incluyendo los espacios con servicio de restauración ubicados en alojamientos turísticos, instalaciones deportivas, centros recreativos para personas mayores y locales de juegos y apuestas.
- Otros espacios habilitados como salas de fiesta, salas de baile, discotecas o restaurantes, con cabida interior superior a 50 personas

Ana Juan ha destacado que en Formentera, en esta época del año no hay muchos establecimientos abiertos con estas características para pedir certificado covid y ha señalado que el Consell ya se ha trasladado toda la información a la Pyme y Cámara de Comercio, ha puesto en contacto con los cuerpos de seguridad y, además, se ha vuelto a activar la campaña 'Protege Formentera, por ti y por todos!'.

El acuerdo del Govern balear establece que los responsables de los establecimientos deben controlar el acceso y que el certificado covid debe solicitarse junto con el DNI u otro documento acreditativo de identidad. Sólo una persona podrá comprobar la acreditación y no quedará ningún registro de los datos exhibidos. Los establecimientos podrán verificar el pasaporte covid en la aplicación <https://verificacovid.ibsalut.es> .

Por último, la presidenta ha señalado que hay que seguir siendo responsables. "Nos encontramos en una tendencia al alza del número de contagios y debemos ser prudentes y responsables; además, es necesario volver a incidir en la necesidad de la vacunación, que como se ha demostrado es la herramienta más efectiva para proteger a la población del covid".

4 de diciembre de 2021

Área de Comunicación

Consell de Formentera

Protegeix **Formentera**,
per tu i per tothom!



Aquí es necessita
certificat covid

Per conviure amb més seguretat i continuar controlant la pandèmia



Descarrega't el certificat:



<https://www.ibsalut.es/es/certificadocovidigitalue>

Gràcies!